

**FORMATO N° 15**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**OBRAS**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>4</b>
----------	-----------------------	----------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, la Municipalidad Distrital de Oyolo, a los 25 días del mes de setiembre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento, a las 11:00 am horas, se reunieron los miembros del comité de selección DESIGNADO CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 115-2024-MDO/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-5-2024-CS/MDC-1** - para la ejecución de obras denominado **"REPARACION DE ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO OMASI Y HUAMANCHARCO EN EL CENTRO POBLADO OMASI, DISTRITO DE OYOLO, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"** CUI N° 2652842, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	NILS NERY OEREZ BAUTISTA	Titular	x	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	CRISTHIAN CONDORI CUARESMA	Titular	x	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
		Suplente			
Segundo Miembro	FRANCO OMER FLORES CCAMA	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante					RUC				
	Nro. proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones	
1	1	10454387631	MANUEL ESCOBAR NIEVES	19/09/2024	No válido		19/09/2024	10454387631	🔍	
2	2	10454387631	MANUEL ESCOBAR NIEVES	19/09/2024	No válido		19/09/2024	10454387631	🔍	
3	3	10454387631	MANUEL ESCOBAR NIEVES	19/09/2024	No válido		19/09/2024	10454387631	🔍	
4	4	20506606722	RMJ CONSTRUCTORES S.A.C	12/09/2024	Válido		12/09/2024	20506606722	🔍	
5	5	20534573121	E & C ERIBERTO Y CESAR CORTEZ TELLO S.A.C.	19/09/2024	Válido		19/09/2024	20534573121	🔍	
6	6	20564360491	CONSORCIO EMPRESARIAL IGD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20564360491	🔍	
7	7	20600147286	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS ANDES PERU JHR S.R.L.	15/09/2024	Válido		15/09/2024	20600147286	🔍	
8	8	20600317521	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES CALEON S.R.L.	14/09/2024	Válido		14/09/2024	20600317521	🔍	
9	9	20600320875	CORPORACION CDRAO E.I.R.L.	13/09/2024	Válido		13/09/2024	20600320875	🔍	
10	10	20601271193	HYA INVERSIONES S.R.L.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20601271193	🔍	
11	11	20603787847	ZIGZZA SOCIEDAD ANONIMA	13/09/2024	Válido		13/09/2024	20603787847	🔍	
12	12	20604075379	GRUPO CHURA INGENIEROS S.A.C.	13/09/2024	Válido		13/09/2024	20604075379	🔍	
13	13	20605012745	M & CF CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20605012745	🔍	
14	14	20606342536	CCAYO LOGISTICA Y ALIMENTOS-CCALA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/09/2024	Válido		12/09/2024	20606342536	🔍	
15	15	20607382621	CONSTRUCCIONES Y INVERSIONES GRUPO HYL E.I.R.L.	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20607382621	🔍	
16	16	20607846308	INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20607846308	🔍	



**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

14	17	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	16/09/2024	Válido	16/09/2024	20608432257	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	18	Proveedor con RUC	20610371249	WOLVES S.A.C.	11/09/2024	Válido	11/09/2024	20610371249	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

16 registros encontrados mostrando 5 registros: de 11 a 16 Página 2 / 2

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**  
En el día y horario señalado en las bases y el cronograma, los siguientes postores presentaron en el sistema de seace sus ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C	20/09/2024	23:33:32
2	CONSORCIO OMASI	20/09/2024	23:47:37
3			

**6** Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**  
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C	ANEXO 01
...		
...		

*Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".*

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**  
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO OMASI	I
2		
...		

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**  
**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**  
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**  
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO OMASI
	FACTORES		
	PRECIO		
	PUNTAJE POR CONDICION REMYPE	100 puntos	
	PUNTAJE POR COLINDANCIA	5 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	0 puntos	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		105 puntos

*[Handwritten signatures and marks]*

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
**OBRAS**  
 (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

FACTORES		PUNTAJES
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR ....	

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO OMASI	
2		105.0 puntos
...		

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSORCIO OMASI</b>
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR	CUMPLE NO CUMPLE
	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	X
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>
<b>12.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		
		CUMPLE NO CUMPLE

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

..... NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR .....

**12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo ADJUNTO que forma parte de la presente Acta.

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el 2do lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO OMASI

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		
2		
...		

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

  
CRISTHIAN CONDORI CUARESMA  
1ER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

  
NILS N. PEREZ BAUTISTA  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

  
FRANCO OMER FLORES CCAMA  
2DO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	5
---	----------------	---

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
En, la Municipalidad Distrital de Oyolo, a los 25 días del mes de setiembre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento, a las 01:30 pm horas, se reunieron los miembros del comité de selección DESIGNADO CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 115-2024-MDO/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-5-2024-CS/MDC-1 - para la ejecución de obras denominado "REPARACION DE ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO OMASI Y HUAMANCHARCO EN EL CENTRO POBLADO OMASI, DISTRITO DE OYOLO, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" CUI N° 2652842, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**  
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	NILS NERY OEREZ BAUTISTA	Titular	x	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	CRISTHIAN CONDORI CUARESMA	Titular	x	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
		Suplente			
Segundo Miembro	FRANCO OMER FLORES CCAMA	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS
		Suplente			

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: **CONSORCIO OMASI**

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
<b>CONSORCIO OMASI</b> (CCAYO LOGISTICA Y ALIMENTOS-CCALA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N° 20606342536 - G & M ARKHOS S.A.C. RUC N° 20568992351)	<b>379,408.86</b>

**5 BASE LEGAL**  
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

**6 ACUERDO ADOPTADO**  
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

**7**

<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO</p>  <p>CRISTHIAN CONDORI CUARESMA 1ER MIEMBRO</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO</p>  <p>NILS N. PÉREZ BAUTISTA PRESIDENTE</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO</p>  <p>FRANCO OMER FLORES CCAMA 2DO MIEMBRO</p>
---	--	---

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

## ADMISIÓN DE OFERTAS

	INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C	CONSORCIO OMASI
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO cumple	cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	cumple	cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	cumple	cumple
d). Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico. (Anexo N° 3)	cumple	cumple
e). Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	cumple	cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	No corresponde	cumple
g). precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	cumple	cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

(\*) El postor INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C ha empleado el formato del Anexo N° 1 que no corresponde conforme a las bases integradas.

(\*\*). Es preciso mencionar que, la experiencia N° 1 mediante el cual acredita el postor INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C no cumpliría con lo requerido de la **experiencia del postor en la especialidad**: Se considera como obras similares para la experiencia del postor a: **INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN**, se aprecia que la experiencia del N° 2 del postor es: "REPARACION, DE CANAL DE RIEGO Y BOCATOMA; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO INTEGRAL EN LA LOCALIDAD DE RAURIPA, DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; el cual no condice con lo requerido como experiencia del postor en la especialidad tal conforme señala en la página 52 del literal B del capítulo 3.2 de la sección específica de las bases integradas.

(\*\*). Es preciso mencionar que, la experiencia N° 2 mediante el cual acredita el postor INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C no cumpliría con lo requerido como experiencia del postor en la especialidad tal conforme señala en la página 52 del literal B del capítulo 3.2 de la sección específica de las bases integradas de acuerdo al siguiente pronunciamiento.

Para acreditar la experiencia adquirida en consorcio, debe cumplir la DIRECTIVA N° 005-2019-DSCE/CD, en su numeral 7.4.2.PROMESA DE CONSORCIO:

1. **contenido mínimo de promesa de consorcio** en su literal D dice: *las obligaciones que correspondan a cada uno de ellos integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.*

2. **modificaciones del contenido** la información contenida en los literales a), d) y e) del numeral presedente **no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio**, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la información del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.

Expuesta las razones mencionadas en los párrafos anteriores, la experiencia N° 2 que presenta el postor INGENIERIA Y COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C, no cumple con lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-DSCE/CD. En este caso, ninguno de los integrantes del CONSORCIO INOPA en su obligación se comprometen a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO



CRISTHIAN CONDORI CUARESMA  
1ER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO



NELS N. PÉREZ BAUTISTA  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO



FRANCO OMER FLORES CCAMA  
2DO MIEMBRO

**CLAUSULA SEXTA. - PARTICIPACION DERECHOS Y OBLIGACIONES.**  
 EL CONSORCIO SE COMPROMETE A EJECUTAR EL CONTRATO DESCRITO EN FORMA  
 CONJUNTA.  
 LAS EMPRESAS CONFORMANTES DEL CONSORCIO SEGUN LOS PORCENTAJES DE  
 PARTICIPACION DE LOS CONSORCIANTES DEL CONSORCIO INOPA CON LOS  
 SIGUIENTES.

Nº.	EMPRESAS CONSORCIANTES	% PARTICIPACION	MONTO
1	CONSTRUCTORA RUKANAS S.A.C.	57%	S/.400,013.33
2	INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C	43%	S/.352,008.06
TOTAL		100%	S/ 818,623.40

*[Handwritten signature]*

**ICI**  
 INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL  
 ANA KATHERINE FLORES DE LOS RIOS  
 GERENTE GENERAL

2

REDACTADO EN ESTA NOTARIA  
 CONSORCIO INOPA



DE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION INDICADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR,  
 EL CONSORCIO ASUME CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS,  
 OBLIGACIONES Y DEMAS ASUNTOS INHERENTES A LA OBRA.  
 CORRESPONDE AL CONSORCIO INOPA, LAS OBLIGACIONES TECNICA, LOGISTICA,  
 ADMINISTRATIVA Y ADQUISICIÓN DEL BIEN DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES EN  
 LA CLÁUSULA ANTERIOR.

El tribunal de contrataciones en la RESOLUCION Nº 01020-2022-TCE-S2 emitida el 04 de abril de 2022, sobre un recurso de apelación en caso similar ha indicado en su fundamento 15. Véase la imagen de la captura de la resolución del tribunal a continuación.

OCTAVA: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA ASOCIADO ES EL SIGUIENTE:  
 WILTOR S.A.C.: 30%  
 CONSORCIO RIO NEGRO S.A.C.: 70%

NOVENA: LAS OBLIGACIONES QUE ASIMIRAN AL INTERIOR DEL CONSORCIO SON LAS SIGUIENTES:  
 CONSORCIO RIO NEGRO S.A.C., LAS SIGUIENTES:  
 APORTES DE AVALES BANCARIOS, FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Y  
 ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, COMBUSTIBLE, CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL Y  
 TÉCNICO, CONTRATACIÓN DE MANDO DE OBRA NO CALIFICADA, ALQUILER DE MAQUINARIA Y  
 GASTOS GENERALES QUE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DE LA PRESENTE  
 PARTICIPACIÓN, ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE GESTIÓN, COMO  
 FACTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA.  
 WILTOR S.A.C., LAS SIGUIENTES:  
 ASESORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.  
 LAS EMPRESAS ANTES MENCIONADAS PARTICIPAN, COMPARTEN UTILIDADES, RIESGOS Y PÉRDIDAS EN  
 LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE LA PRESENTE ATIRIBUDICIÓN.  
 EL PLAZO DE LA PRESENTE ASOCIACIÓN TEMPORAL SERÁ HASTA CUMPLIR CON LAS  
 OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO

De ahí que se desprende la incongruencia advertida entre las obligaciones establecidas para cada consorciado en la promesa de consorcio [70% en la ejecución de la obra – Consorcio Rio Negro S.A.C y 30% en la ejecución de la obra – Wiltor S.A.C] y el contrato de consorcio [las obligaciones del consorciado Wiltor S.A.C se restringen a las de asesoría técnica y administrativa, mas no de ejecución de la obra]; y, en ese sentido, incumple el requerimiento de que ya sea de la promesa de consorcio o contrato de consorcio debe poderse verificar claramente cuál era el porcentaje de obligaciones que asumieron cada uno de los consorciados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

*[Signature]*  
 CRISTHIAN CONDORI CUARESMA  
 1ER MIEMBRO

*[Signature]*  
 NILS A. PEREZ BAYTISTA  
 PRESIDENTE

*[Signature]*  
 FRANCO OMER FLORES CCAMA  
 2DO MIEMBRO

(\*\*) Es preciso mencionar que, la experiencia N° 2 mediante el cual acredita el postor INGENIERIA Y COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C. no cumpliría con lo requerido de la **experiencia del postor en la especialidad**: *Se considera como obras similares para la experiencia del postor a: **INSTALACIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RENOVACION DEL CANAL DE IRRIGACION*** se aprecia que la experiencia del N° 2 del postor es: RENOVACIÓN DE CANAL DE RIEGO Y RESERVOIR; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR INOPA – SAN MARTIN- VILLA HUAYLONGA – OCCEKICHAYOCG, EN LA LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; el cual no condice con lo requerido como experiencia del postor en la especialidad tal conforme señala en la página 52 del literal B del capítulo 3.2 de la sección específica de las bases integradas.

(\*\*\*) Es preciso mencionar que, la experiencia N° 3 mediante el cual acredita el postor INGENIERIA Y COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C. no cumpliría con lo requerido de la **experiencia del postor en la especialidad**: *Se considera como obras similares para la experiencia del postor a: **INSTALACIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RENOVACION DEL CANAL DE IRRIGACION*** se aprecia que la experiencia del N° 3 del postor presenta un contrato privado y para acreditar dicha experiencia y no cumple con adjuntar los documentos sustentos para acreditar una obra privada en el marco de la Ley De Contrataciones Del Estado Y Su Reglamento.

#### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

	CONSORCIO OMASI
Puntaje asignado por precio de la oferta	100.00
Puntaje asignado por condición de REMYPE	5.00
Puntaje asignado por condición de colindancia	0.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>105.00</b>

#### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

	CONSORCIO OMASI
A.1 Equipamiento estratégico	No corresponde
A.2 Formación académica del plantel profesional clave	No corresponde
A.3 Experiencia del plantel profesional clave	No corresponde
B. Experiencia del postor en la especialidad	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

  
 CRISTIAN CONDORI CUARESMA  
 IER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

  
 DILS N. PEREZ BAUTISTA  
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

  
 FRANCO OMER FLORES CCAMA  
 IER MIEMBRO